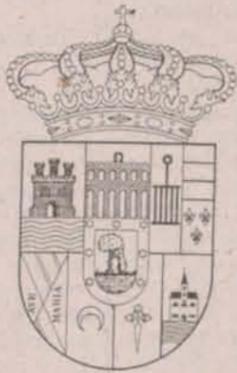


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo", Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

Subasta pública restringida de tiendas exteriores y puestos del Mercado de Abastos de Orcasur II.

De conformidad con las bases que regulan la concesión del Mercado de Abastos de Orcasur II, y en cumplimiento de lo establecido en las mismas, se anuncia subasta pública restringida entre aquellos comerciantes, cuyo derecho a concurrir haya sido previamente reconocido por el Ayuntamiento, para adjudicar tiendas exteriores y puestos del mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en el edificio del mercado, sito en el Poblado Mímino de Orcasitas, calles de Arenas del Rey-Guadix, bajo la presidencia del señor Delegado de Abastos o del señor Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Villaverde, el vigésimo primer día hábil y, en su caso, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de dicha subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Mercados Minoristas de la Delegación de Abastos y Mercados (calle Mayor, núm. 83, tercera planta), y en las oficinas de la administración del mercado durante las horas de nueve a catorce de los días no feriados que medien hasta el del remate.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles a contar del siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.578)

### RECTIFICACIONES

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Subsanar un error material en la transcripción del apartado 11 del acuerdo plenario de 9 de octubre de 1981, referido a la creación del Registro de Contratistas para obras del Departamento de Vías Públicas, de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, cuyo texto íntegro será el siguiente:

Décimoprimeramente. En las ofertas que las empresas presenten para concurrir a concursos, concursos-subastas o concursos previos para adjudicaciones directas, en obras con presupuesto de ejecución por contrata superior a 5.000.000 de pesetas, se incluirán preceptivamente los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, si se trata de empresas individuales.

b) Poder debidamente bastanteado, cuando se concurre en representación de otra persona o de una sociedad.

c) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional exigida.

d) Declaración de ausencia de incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como cualquier otro documento exigido en las disposiciones específicas de las Corporaciones Locales.

e) Certificación bancaria de solvencia económica para garantizar el cumplimiento de la propuesta que se realice.

f) Plan de obras con el diagrama de tiempos y unidades de ejecución de las obras, incluyendo la Memoria explicativa del mismo, que será el reflejo gráfico del estudio técnico obligatorio que lo justifique, en función del tipo y rendimientos reales de la maquinaria y medios auxiliares disponibles que garanticen la calidad y plazo de ejecución señalados en los pliegos de condiciones y demás documentos reglamentarios del proyecto.

g) Relación de maquinaria y medios auxiliares que se compromete a adscribir expresamente a las obras para la realización de las distintas unidades, con indicación exacta del tipo; relación que deberá comprender obligatoriamente, cuando haya las unidades de obra correspondientes, las relativas a:

1. Excavación, movimiento de tierras y compactación.

2. Planta de hormigón hidráulico, hormigón magro o grava cemento y elementos de extensión y compactación, o compromiso de suministro desde una planta específica.

3. Planta de aglomerado asfáltico o compromiso de suministro desde una planta específica.

h) Relación nominal del personal técnico y subalterno que se compromete a adscribir a las obras, que no se podrá modificar sin autorización de la Dirección Técnica y que deberá incluir, como mínimo, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

El hecho de la inscripción en el Registro de Contratistas eximirá a los licitadores de acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:

a) Las escrituras sociales (constitución, adaptación a la vigente ley de Sociedades Anónimas y modificaciones, en su caso), cuando se trate de personas jurídicas sin perjuicio de acreditar por el licitador que resulte adjudicatario la posesión y validez de estos documentos en cualquier momento anterior a la formalización del contrato; y

b) Justificación de experiencias para los tipos de obras y categorías de contratos a que se refiere la clasificación definitiva.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y como rectificación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 260, de fecha 2 de noviembre de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.479)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Subsanar un error material en la transcripción del apartado 11 del acuerdo plenario de 9 de octubre de 1981, referido a la creación del Registro de Contratistas para obras del Departamento de Alumbrado y Servicios Eléctricos, de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, cuyo texto íntegro será el siguiente:

Décimoprimeramente. En las ofertas que las empresas presenten para concurrir a concursos, concursos-subastas o concursos previos para adjudicaciones directas, en obras con presupuesto de ejecución por contrata superior a 5.000.000 de pesetas, se incluirán preceptivamente los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, si se trata de empresas individuales.

b) Poder debidamente bastanteado, cuando se concurre en representación de otra persona o de una sociedad.

c) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional exigida.

d) Declaración de ausencia de incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como cualquier otro documento exigido en las disposiciones específicas de las Corporaciones Locales.

e) Certificación bancaria de solvencia económica para garantizar el cumplimiento de la propuesta que se realice.

f) Plan de obras con el diagrama de tiempos y unidades de ejecución de las obras, incluyendo la Memoria explicativa del mismo, que será el reflejo gráfico del estudio técnico obligatorio que lo justifique, en función del tipo y rendimientos reales de la maquinaria y medios auxiliares disponibles que garanticen la calidad y plazo de ejecución señalados en los pliegos de condiciones y demás documentos reglamentarios del proyecto.

g) Relación de maquinaria y medios auxiliares que se compromete a adscribir expresamente a las obras para la realización de las distintas unidades, con indicación exacta del tipo.

h) Relación nominal del personal técnico y subalterno que se compromete a adscribir a las obras, que no se podrá modificar sin autorización de la Dirección

Técnica y que deberá incluir, como mínimo, un Ingeniero Técnico Industrial.

El hecho de la inscripción en el Registro de Contratistas eximirá a los licitadores de acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:

a) Las escrituras sociales (constitución, adaptación a la vigente ley de Sociedades Anónimas y modificaciones, en su caso), cuando se trate de personas jurídicas sin perjuicio de acreditar por el licitador que resulte adjudicatario la posesión y validez de estos documentos en cualquier momento anterior a la formalización del contrato; y

b) Justificación de experiencias para los tipos de obras y categorías de contratos a que se refiere la clasificación definitiva.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y como rectificación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 260, de fecha 2 de noviembre de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.480)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Subsanar un error material en la transcripción del apartado 11 del acuerdo plenario de 9 de octubre de 1981, referido a la creación del Registro de Contratistas para obras del Departamento de Construcciones Municipales, de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, cuyo texto íntegro será el siguiente:

Décimoprimeramente. En las ofertas que las empresas presenten para concurrir a concursos, concursos-subastas o concursos previos para adjudicaciones directas, en obras con presupuesto de ejecución por contrata superior a 5.000.000 de pesetas, se incluirán preceptivamente los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, si se trata de empresas individuales.

b) Poder debidamente bastanteado, cuando se concurre en representación de otra persona o de una sociedad.

c) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional exigida.

d) Declaración de ausencia de incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como cualquier otro documento exigido en las disposiciones específicas de las Corporaciones Locales.

e) Certificación bancaria de solvencia económica para garantizar el cumplimiento de la propuesta que se realice.

f) Plan de obras con el diagrama de tiempos y unidades de ejecución de las

obras, incluyendo la Memoria explicativa del mismo, que será el reflejo gráfico del estudio técnico obligatorio que lo justifique, en función del tipo y rendimientos reales de la maquinaria y medios auxiliares disponibles que garanticen la calidad y plazo de ejecución señalados en los pliegos de condiciones y demás documentos reglamentarios del proyecto.

g) Relación de maquinaria y medios auxiliares que se compromete a adscribir expresamente a las obras para la realización de las distintas unidades, con indicación exacta del tipo.

h) Relación nominal del personal técnico y subalterno que se compromete a adscribir a las obras, que no se podrá modificar sin autorización de la Dirección Técnica y que deberá incluir, como mínimo, un Arquitecto Técnico o Aparejador.

El hecho de la inscripción en el Registro de Contratistas eximirá a los licitadores de acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos.

a) Las escrituras sociales (constitución, adaptación a la vigente ley de Sociedades Anónimas y modificaciones, en su caso), cuando se trate de personas jurídicas sin perjuicio de acreditar por el licitador que resulte adjudicatario la posesión y validez de estos documentos en cualquier momento anterior a la formalización del contrato; y

b) Justificación de experiencias para los tipos de obras y categorías de contratos a que se refiere la clasificación definitiva.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y como rectificación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 260, de fecha 2 de noviembre de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.481)

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Getafe (Madrid), en sesión celebrada el 10 de marzo de 1981, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de Centros de Educación General Básica en aquella localidad.

Con objeto de completar la superficie necesaria, al haber adquirido el Ayuntamiento parte de los terrenos y no haber sido posible la adquisición amistosa de las parcelas números 167 y 168 del Polígono 5 del Catastro, y ante la urgente necesidad de disponer en el más breve plazo posible de los terrenos aptos para el fin indicado, procede la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción de los centros educativos a que se ha hecho referencia:

1. Parcela de terreno de 5.722,43 metros cuadrados de superficie, sita en la avenida de las Ciudades, de Getafe (Madrid), figura con el número 167 del polígono 5 del Catastro, propiedad de los señores de Herrero Sacristán. Linda: Al Norte, con parcela número 168, propiedad de don Jacinto Bravo Ortiz; al Sur, con parcelas números 123 y 149, propiedades de la Duquesa de Noblejas y de los hermanos Butragueño Benavente; al Este, con parcela número 166, propiedad de don Alejandro Páramo Serrano, y al Oeste, con avenida de las Ciudades.

2. Parcela de terreno de 9.440 metros cuadrados de superficie, sita en la ave-

nida de las Ciudades, de Getafe (Madrid), figura con el número 168 del polígono 5 del Catastro, propiedad de don Jacinto Bravo Ortiz. Linda: Al Norte, con parcelas números 151, 152, 153, 154, 155, 170, 169 y 174, propiedad de don Ricardo Cervera, don Juan Serrano Gutiérrez, don José Cervera Valtierra, herederos de doña Petra González, doña Victoria Enrique y don Diego Cifuentes, doña Engracia Cabañas Ortiz, doña Ángela Herreros Martínez y doña Pilar de Francisco Cifuentes; al Sur, con parcela número 167, propiedad de los señores de Herrero Sacristán; al Este, con parcela número 166, propiedad de don Alejandro Páramo Serrano, y al Oeste, con avenida de las Ciudades.

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados, por las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle de Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid-7) y en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Presidente, Javier de Cárdenas Chávarri. (G. C.—678)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Francisco Julián Alonso, con domicilio en Madrid-Barajas, calle del Canal de Suez, número 51, expediente relativo a autorización para efectuar un cerramiento de parcela de su propiedad y construcción de un pozo en la margen izquierda del arroyo Valdebebas, en término municipal de Madrid-Barajas.

El pozo estará ubicado en la parcela propiedad del peticionario, siendo sus características 1 metro de diámetro y 10,5 metros de profundidad, y estando situado a unos 75 metros del borde del cauce del arroyo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 101.127/81.)

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—741) (O.—48.405)

**Caja General de Depósitos**

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Credit Lyonnais", con los números 13.450, 83.992 y 31.430 de registro, en garantía de "Trabajos Bituminosos, S. A.", "Huarte y Cía., S. A." e "Isolux, S. A.", respectivamente, y constituidos en valores por unos nominales de 230.934 pesetas, 74.080 pesetas y 320.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor, ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 1.862/80.

Madrid, 24 de diciembre de 1981.—El Administrador (Firmado). (A.—37.503)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de diciembre de 1973, con el número 26.714 de registro, propiedad del "Banco Popular Español", en garantía de "Tetrac Ibérica", Francisco Portillo y "Fluma, S. A.", constituido en valores y por un nominal de 626.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente núm. 130/1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Administrador (Firmado). (A.—37.451)

**Gobierno Civil de Almería**

**EDICTO**

Por haber resultado desconocidos en sus domicilios las personas que se relacionan, no habiéndoseles podido notificar en los mismos las multas impuestas por este Gobierno Civil, se practican las citadas notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Rafael Cebrero de la Cruz, calle del Príncipe Juan Carlos, 4, Alcorcón (Madrid), sancionado con 5.000 pesetas por ser sorprendido el día 9 del pasado mes de agosto bañándose completamente desnudo en la playa de "Macenas".—Expediente número 2142-81, fecha 17 de diciembre de 1981.

Doña Gloria Merlo Pérez, calle de Alfonso XIII, número 200 (Madrid), sancionada con 10.000 pesetas por bañarse el día 16 del pasado mes de agosto, completamente desnuda, en la playa de los "Genoveses".—Expediente núm. 2.276-81, fecha 17 de diciembre de 1981.

Lo que supone una infracción al apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Contra estas sanciones pueden interponerse recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá presentarse en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir deberán hacerse efectivas las multas en papel de pagos al Estado en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Almería, 17 de diciembre de 1981.—El Gobernador civil accidental, Alberto Gimeno Marzal. (G. C.—533)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCOBENDAS**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1981, ha acordado:

1. Aprobar definitivamente los Estatutos y bases de actuación por el sistema de compensación en el polígono denominado "Valgrande", presentado por "Antibióticos, S. A.", como propietario titular de más del 60 pbr 100 de los terrenos de dicho polígono, sin modificación alguna, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2. Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el referido acuerdo, según establece el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como notificar individualmente a todos los propietarios afectados, requiriendo a los que no hubieren solicitado su incorporación

a la Junta, para que así lo efectúen si lo desean en el plazo de un mes contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 127.1 de la ley del Suelo, según dispone expresamente los artículos 162.4 "in fine" y 162.5, ambos del Reglamento de Gestión Urbanística.

3. Designar a don Francisco Ruano Fernández, concejal municipal, como representante del Ayuntamiento en el Organismo Rector de la Junta de Compensación, según establece el artículo 162.3 "in fine" del mismo Reglamento.

Alcobendas, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz. (G. C.—730) (O.—48.396)

**COLMENAR VIEJO**

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1981, acordó aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Administrativo de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, y que son los siguientes:

**Admitidos**

Don José Luis Gómez Manzano.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones, quedando elevada a definitiva esta lista, caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo.

Colmenar Viejo, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde, Armando Jusdado López. (G. C.—722) (O.—48.391)

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1982, el Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al año 1982, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por los interesados con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 18 de enero de 1982.—El Alcalde, Armando Jusdado López. (G. C.—727) (X.—19)

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1982, el Padrón municipal correspondiente a cotos privados de caza correspondiente al año 1982, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por los interesados, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 18 de enero de 1982.—El Alcalde, Armando Jusdado López. (G. C.—728) (X.—20)

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1981, acordó aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones libre y restringida para proveer, en propiedad, dos plazas de Ordenanzas de oficinas municipales de la plantilla de este Ayuntamiento, y que son los siguientes:

**PLAZA RESTRINGIDA**

**Admitidos**

Don Rufino Perrino Dopacio.

## Excluidos

Ninguno.

## PLAZA LIBRE

## Admitidos

D. Pedro San Miguel González.  
— Pedro Belbel Cerezo.  
— Mariano de la Vara Armendáriz.  
— Antonio de Manuel Colmenarejo.  
— Juan José Sánchez Barquilla.  
— Fernando Izquierdo García.  
— Julio García López.  
— Juan Pedro García López.  
— Domingo Pérez Pérez.  
— Rufino Perrino Dopacio.  
— José Luis Collado Jiménez.  
— Jesús Aragón Nogales.

## Excluidos

Ninguno.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones, quedando elevada a definitiva esta lista, caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo.

Colmenar Viejo, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde, Armando Jusdado López.

(G. C.—723)

(O.—48.392)

## COLLADO MEDIANO

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de diciembre de 1981, tomó el acuerdo siguiente:

Aprobar la creación de una plaza dentro del Grupo de Administración General, Subgrupo de Administrativos, a tenor del Real Decreto 689/75.

Aprobar la amortización de una plaza dentro del Grupo de Administración General, Subgrupo de Auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Collado Mediano, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—758)

(O.—48.400)

## FUENLABRADA

Se hace saber que se expone al público durante quince días hábiles, a partir del siguiente en que se publique este anuncio, el padrón correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos. El padrón podrá ser examinado en las oficinas de intervención, de nueve a trece horas; los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el período de exposición al público.

Fuenlabrada, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—729)

(X.—21)

## GETAFE

Por el "Banco de Vizcaya, S. A.", se ha solicitado una oficina bancaria con aire acondicionado con emplazamiento en la avenida de España, número 20. (Expediente 20/82).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 15 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—799)

(O.—48.419)

Por don Leonardo Martínez Martínez y don Francisco Gómez Pérez se ha solicitado un salón de juegos recreativos con venta de bebidas refrescantes con emplazamiento en la avenida Las Ciudades, número 28, local 1. (Expte. 21/82).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 15 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—800)

(O.—48.420)

## LEGANES

Se hace saber que en este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales, relativo a las siguientes Ordenanzas fiscales, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de diciembre de 1981:

Aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio del Organismo Especial de Servicio Municipal de Deportes.

Aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios del Organismo Especial de la Universidad Popular.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la exposición de este edicto.

Leganés, a 7 de enero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—732)

(X.—22)

## LAS ROZAS DE MADRID

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre del pasado año, acordó aprobar la adjudicación definitiva de la subasta sobre construcción de fosas en el Cementerio Municipal a don José López Ureña, por un importe de 9.539.460 pesetas.

Las Rozas de Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—798)

(O.—48.418)

## PERALES DE TAJUÑA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria número 1 de 1982, de 8 de enero, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio municipal, primera fase, en la calle Mayor Alta, número 37, con destino a clínica, hogar de ancianos, hogar de la juventud, biblioteca pública y cuatro viviendas para funcionarios, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Perales de Tajuña, a 18 de enero de 1982.—El Alcalde, Antonio de la Paz Amorós.

(G. C.—795)

(O.—48.417)

## PINTO

Habiéndose confeccionado el padrón de impuesto de circulación de vehículos del presente ejercicio, se expone al público, durante quince días, para las posibles reclamaciones en la Administración de Rentas de este ilustísimo Ayuntamiento.

Pinto, a 19 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—703)

(X.—18)

## TORREJÓN DE ARDOZ

Don José de Cruz Fratos, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la constitución de un derecho de superficie en favor de la Federación Española de Ciclismo para la construcción de un velódromo sobre terrenos de propiedad municipal, ubicados en la Ciudad Deportiva, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre pasado, con las siguientes condiciones:

1. Tiempo de duración del derecho de superficie: Veinticinco años.

2. No es transmisible el derecho de superficie.

El expediente se encuentra a disposición de quien desee examinarlo, en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el mencionado período de quince días y en las horas de oficina.

Las reclamaciones y alegaciones, que se presentarán en las oficinas municipales o por cualquier procedimiento de los regulados en la ley de Procedimiento Administrativo, lo serán durante el período indicado de quince días.

Torrejón de Ardoz, a 18 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—731)

(O.—48.397)

## VALDILECHA

Por parte de don José Cristóbal Torres se ha solicitado licencia para apertura de una fábrica de pan y bollería en la finca número 13 de la calle Fray Luis, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdilecha, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—734)

(O.—48.399)

## VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Gerardo Anido Muñoz se ha solicitado licencia para instalar almazara con envasado y venta en la finca número 5 de la calle Encomienda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 19 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—733)

(O.—48.398)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno en el juicio ejecutivo número mil quinientos veinticuatro-H de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Industria del Mobiliario Español" (INMOB), contra la entidad "Matesanz, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de doscientas treinta y cuatro mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera, el día tres de marzo próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Agustín García Robledano, en Camino del Barco, número ocho, de San Sebastián de los Reyes.

## Bienes objeto de subasta

Un armario número 003, color caoba, modelo Barco. Una cama abatible número 003, color caoba, modelo Marco. Un mueble librería de tres elementos número 006, color nogal. Cuatro sillas número 506, de rejilla. Una cama de matrimonio, con cabecero capitoné forrado en color rosa violeta. Un sofá de tres cuerpos tapizado en tela. Un dormitorio modelo 006, compuesto de dos mesillas con cuatro cajones, un cabecero de 1,40 metros y un conjunto de muebles de 0,40 metros y el otro de 0,45 metros, en color nogal. Un mueble librería de 4,50, color nogal, con cuatro cajones centrales, dos puertas en los laterales (vitriñas), dos cajones pequeños. Un mueble librería de tres metros, con cuatro puertas laterales, dos cajones centrales, con dos cuerpos en la parte alta, y en el centro de la vitrina un mueble-bar con doble puerta inferior.

Y para la debida publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—37.677)

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital en los autos que se tramitan con el número 1.587 de 1981, a instancia de doña Francisca Alonso Fraile, representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Enrique Requena Mira, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la casa número 34 de la calle Luna, local 4 de Madrid, se ha acordado por medio del presente emplazar a dicho demandado, por ignorarse su actual domicilio, para que en el término de seis días comparezca en los autos personándose en los mismos por medio de Abogado y Procurador, estando reservadas en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.495)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.224 de 1979, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Domingo y doña María Zambrano Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la Plaza de Castilla, el día 23 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

## Finca

Rústica. De pieza de tierra campa, situada en el paraje conocido por «Plaza de Balache», del término municipal de Santa Susana, de extensión superficial de 59 áreas, 25 centiáreas; linda a Oriente, con María Rivas, viuda de Forret; por Mediodía, con la antigua carretera Real, hoy llamada camino del Mediodía; por Norte, con otras de José Salvador Carreras. Inscrita la primera mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 20 del archivo, libro 2 de Santa Susana,

folio 24, finca número 91, inscripción quinta.

**Condiciones**

**Primera**

La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

**Segunda**

La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

**Tercera**

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Madrid, a 5 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.352 T)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.296-1980, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Manuel Rodríguez de Colmenares y María Amparo Rodríguez Valdés, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados la siguiente:

Vivienda 5.ª, A, de la casa 189 de la calle Cuevas de Almanzora, con una superficie construida de 174,29 metros cuadrados. Situada en la planta 5.ª del edificio. Consta de comedor, cinco dormitorios, baño, aseo, terraza en zona principal y oficio, aseo dormitorio, tendedero y cocina con acceso a hueco de escalera, hueco ascensor y en parte con vivienda B, de la que está separada con pared medianera; por la izquierda entrando con calle Adyacente Cuevas de Almanzora; por la derecha con espacio libre que la separa de la otra calle, fondo de saco y por la espalda con calle Cuevas de Almanzora. Le corresponde una cuota de 6,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, 12 al tomo 867, libro 280 de Hortaleza, folio 17, finca 21.814, inscripción 2.ª

Para el remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo a las 11 horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Sale sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta. O sea, la cantidad de 750.000 pesetas.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.554 - T)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

**REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE**

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.387 de 1979, a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Cooperativa de Viviendas San Cristóbal», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez señor Gómez-Chaparro. — Madrid, 30 de diciembre de 1981.—Dada cuenta: Unase el anterior escrito a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas, y como se solicita, sin previo requerimiento de pago a la demandada «Cooperativa de Viviendas San Cristóbal», se declaran embargados como de la propiedad de dicha demandada una finca tierra en término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojos, Cerro del Prado, punto denominado Valdehinojos, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 200, del tomo 4.267 del Ayuntamiento de Ciempozuelos, finca 8.165, para responder de la cantidad de pesetas 300.000 de principal y 75.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Cítese de remate a dicha demandada por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en término de nueve días se persone en los autos a oponerse a la ejecución si le conviniere, en cuyo acto le serán entregadas las copias simples presentadas de la demandada y documentos, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y requiérase por medio de dichos edictos al pago de las responsabilidades antes reclamadas.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—R. G. Chaparro.—Ante m.—Santiago Ortiz.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, requerimiento y citación de remate al señor representante legal de «Cooperativa de Viviendas San Cristóbal», se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.519)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En providencia de este día, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, recaída en expediente número 1.510/81, sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestado de doña Cecilia de la Concepción Lallana García, nacida el día 22 de noviembre de 1904, en Soria, soltera, hija de José y Emilia, y sin dejar ascendientes ni descendientes, falleció en esta capital el día 7 de marzo de 1981.

Por el presente se llama a las personas que se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes, sus sobrinos, Calixto-Cosme, Cecilia, María Jesús de las Mercedes, Carmen, José Lorenzo y Miguel Lallana Zalabardo; y a doña Emilia Lallana Léspez, en representación de su padre don Félix Lallana García. Y por el fallecimiento de don José Lorenzo Lallana Zalabardo, y en su representación a sus hijos, José Miguel, Francisco Javier, María de las Mercedes, Evangelina, Roberto, Antonio, Pilar, Jesús María, Eduardo, Angel, Pedro y María Esther Lallana

Gonzalo; para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.529)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Que en este Juzgado de primera instancia número 2 de los de Madrid se ha dictado la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 30 de octubre de 1981. El Ilmo. señor don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 631/74, seguidos a instancia del Ayuntamiento de Hoyos de Pinares (Avila), representado por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez y defendido por Letrado; contra don Pedro Luis Mauri-Vera López y «Urbanizaciones, Proyectos y Obras, S. A.», sin representación ni defensa, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio de parcela de terreno, dimanado de autos de juicio ejecutivo promovido por el primero contra el segundo.

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares contra don Pedro Luis Mauri-Vera López y «Urbanizaciones, Proyectos y Obras, S. A.», debo declarar y declaro:

1.ª Que la finca rústica, parcela de terreno procedente del monte de Casillas y la Perdiguera, en el término de Hoyo de Pinares, de superficie 8 hectáreas, 54 áreas y 95 centiáreas, linda Norte: entre hito 259 del referido monte y el antiguo hito 271, propiedad particular; Este, entre los antiguos 261 al 267, propiedad particular y entre los hitos 271 y 12 L, parcela tercera del monte de utilidad pública 72 de los propios de Hoyo de Pinares; Oeste, entre los hitos 12 L y 13 L, 1 L, 2 L y 3 L, propiedad particular, y entre los hitos 3 L y 259, parcela 3, de dicho monte. Inscrita al tomo 360, libro 13 del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, folio 186 vuelto, finca 1.272, es propiedad del Ayuntamiento demandante.

2.ª Se condena a los demandados a estar y pasar por tal declaración y al reintegro de ella.

3.ª Se declara al mismo tiempo de nulidad de título que sobre la misma existe a favor de «Urbanizaciones, Proyectos y Obras, S. A.», por escritura de 20 de septiembre de 1972 ante el Notario de Cebreros, con cancelación de la inscripción que existe a favor de la entidad urbanizadora mencionada en el Registro de la Propiedad de Cebreros, finca 1.272, folios 186 a 188 del tomo 360, libro 13 de Hoyo de Pinares. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo y respecto de los demandados rebeldes se notificará en la forma prevenida por la Ley.—Firmado y rubricado.

En cuyos autos se ha acordado notificar la presente sentencia, por medio de edictos por desconocerse el actual paradero de la entidad demandada «Urbanizaciones, Proyectos y Obras, Sociedad Anónima».—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.416)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 209 de 1981, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de finca urbana número 34 duplicado, tienda número 7 de la planta baja, de la

calle Espronceda de esta capital, a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez en nombre de «Balboa Ordóñez y Sánchez, S. L.», en cuyo expediente en providencia de esta fecha se ha acordado citar a los titulares registrales Alfredo Mahoy de la Fuente, Aurelio y Mercedes Blanco Astro, Hermenegildo Altozano Morales y doña Teresa García Cifuentes, don Honorio Riesgo Garrido y Dolores Cavestinat y Pardo Varcárcel, don Fernando Cabestany y Pardo y Julia Milands del Bosch y Huellín, don Francisco Salazar, García y don José Luis Uriarte Rojo y doña Adela Romero González o sus causahabientes, por desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio de edictos, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convengan, bajo el apercibimiento que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.462)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 278 de 1979, sobre declaración de herederos abintestado de doña Francisca, doña Andrea, doña Manuela y doña Matilde López-Villalobos Trucíos, mayores de edad, naturales de Cabeza de Buy (Badajoz), hijos de Ventura y Francisca, se anuncia la muerte de dichos causantes sin testar, ocurridas en Madrid, respectivamente los días 7 de octubre de 1967, 25 de abril de 1970, 21 de agosto de 1974 y 18 de diciembre de 1978, y que a falta de ascendientes y descendientes, se solicita la herencia de los mismos, por su hermano de doble vínculo don Santiago López-Villalobos Trucíos, vecino de Madrid, calle Almirante, 28.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, edificio número 1, piso 1.º, de Madrid, a reclamarlo dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.493)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía número 360/80, a instancia de don Juan José Simón Bonilla, don Antonio Gallego de Chaves-Escudero y don Antonio Cubillo Saavedra contra don Emilio Gros Soria, sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal, en los que se ha dictado providencia en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de dicho Juzgado, y en virtud de lo acordado, por medio del presente se confiere traslado de la demanda al demandado don Emilio Gros Soria, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 6, y del que se desconoce su actual domicilio y paradero; como asimismo se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.566 - T)

## JUZGADO NUMERO 3

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado número 3, con el número 1.873/80, a instancias de «Inmobiliaria Xira, S. A.», contra don Nicolás Benítez Cabezas, vecino de Madrid, calle Carlos Dabán, número 26, sobre resolución de contrato de compraventa, por medio de la presente cédula se emplaza a dicho demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dicho procedimiento, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.423)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía número 28/82, a instancia de don Luis Ruiz Alvarez, contra las entidades «Promociones Inmobiliarias Getafe, S. A.», con domicilio en Getafe, y contra «Entidad Financiera Regional, S. A.», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Princesa, número 27, y desconociéndose cuál pueda tener actualmente, y en el día de hoy se ha dictado providencia por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de dicho Juzgado, y en virtud de lo acordado, por medio del presente se da traslado de la demanda formulada a «Entidad Financiera Regional, S. A.», emplazándola para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, en Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.433)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 1.373/81, a instancia de doña Genoveva Suárez Muñoz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca, sita en esta capital: Rústica. Viña en término municipal de Canillas y sitio titulado Camino del Olivar, Solana del Cántaro o Las Monjas, su cabida: 34 áreas, 23 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega, en cuya superficie arraigan 400 cepas y linda al Norte y Oeste tierras del Marqués de Casa Torres, al Este, con otra de don Pedro Tolpeceres y herederos de Antonio Molpeceres, Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, número 17 de Madrid, al folio 119 del libro 4 de Canillas, finca 246.

Y por medio del presente se cita a los desconocidos herederos o causahabientes de las personas de quien procede el bien, don Jonás y doña Antonia Aragoneses Molpeceres, y a los del titular registral, don Felipe Aragoneses Molpeceres, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer en término de diez días en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.461)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Que en los autos número 1.790 de 1980, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia, número 3, a instancia de la entidad «Edificios e Inversiones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, contra la entidad «Hispanoamérica Inmobiliaria, S. A.», se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a 24 de diciembre de 1981.—Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 1.790 de 1980, seguidos a instancia de la entidad «Edificios e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de Guínea y Gauna y defendida por el Letrado don Antonio García Palmero, contra la entidad «Hispanoamérica Inmobiliaria, S. A.», declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre resolución de contrato.

## Fallo

Que, estimando en parte la demanda, declaro resuelto el contrato celebrado entre las partes, condenando a la demandada al desalojo del piso, para ser puesta a disposición de la actora, si la demandada no completa el pago del precio e intereses de demora a partir del impago, en el plazo de noventa días naturales a partir de la firmeza de esta sentencia, que se notificará en la forma establecida para la rebeldía; no haciéndose expresa imposición de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada rebelde «Hispanoamérica Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.497)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento dos de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Imecrisa», contra «Studer, S. L.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dos de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento quince mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Máquina de escribir, eléctrica, «Hispano Olivetti», modelo Editor 5, E-13-6076230.

Fotocopiadora «Rank - Xerox», modelo 660-R.

Tresillo, en skay negro, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones a juego.

Dado en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.622)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Mercantil M. Grandes, S. A.», que con el número mil dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, se tramita en este Juzgado, se hace público por medio del presente edicto que por auto de esta fecha se ha acordado la suspensión de la Junta General de acreedores convocada para el próximo día veintinueve de enero, a las cuatro y treinta de la tarde, sustituyéndola por el procedimiento escrito prevenido por la Ley.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se extiende el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.648)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid, en autos número 144/81-A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gayoso Rey, en nombre y representación de la compañía mercantil «Deplás, S. A.», contra don Mariano Puerta Rebollo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes, y término de veinte días:

Piso 1.º, A, de la casa 104 del Parque Eugenia de Montijo, de esta capital. Tiene 143,91 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable, el cuarto trasero número 3, sito en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 415, folio 190, finca 30.463.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos setenta y siete mil ochocientos dieciocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remte.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

## Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.490)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## JUZGADO NUMERO 4

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo número 1.357/80-B-1, seguido en el Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, a instancia de «Viajes Meliá, S. A.», contra «Expocine, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así: En la villa de Madrid, a 3 de septiembre de 1981, el señor don José de Asís Garrote, juez de primera instancia número 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante «Viajes Meliá, S. A.», representada por el Procurador señor Granados Weil y defendida por el letrado señor Castella, contra «Expocine, S. A.», declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor «Expocine, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Viajes Meliá, S. A.», de la cantidad de tres millones setecientos siete mil quinientas treinta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha de protesto, gastos y costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote. — Firmado y rubricado.

Para que sirva de cédula de notificación a la demandada, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.505)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En el juicio ejecutivo número 166/81-B-1, seguido en el Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, a instancia de «Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», contra «Emuasfalt y J. Riquelme, S. A.» (Avda. de Jorge Palacios, 9, Edificio Paralela, Murcia), sobre reclamación de 737.907 pesetas, se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, los siguientes bienes:

Un coche «Seat», 127 matrícula MU-2225-G. 160 metros cuadrados de lámina de butilo en rollos de diez. Veinte kilos de butil-pasta. 600 kilos de emulsión asfáltica «Promulsit», en 20 garrafas de 30 kilos cada una. Unos 800 kilos de oxi-asfáltico. Dos kilos de pegamento «Bostich». Cinco kilos de pegamento «Sintex-U». 120 metros de lámina asfáltica acabada en pizarra verde en rollos de diez metros. 720 kilos de espuma «Belatrix», en 12 bidones de plástico de 60 Kgs. 69 coquillas de fibra de vidrio de 1,20 metros de 6' y 30 milímetros de espesor. 21 coquillas de fibra de vidrio de 1,20 metros de 7 y de 20 metros de espesor. 1.225 metros lineales de cinta curda de butilo de 10 centímetros de ancho.

## Condiciones de la subasta

## Primera

Tendrá lugar el día 23 de marzo de este año, a las 11 de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Plaza de Castilla, Madrid).

## Segunda

Servirá de tipo la suma de cuatrocientas cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesetas.

## Tercera

Para licitar es preciso consignar antes el 10 por 100 del tipo.

## Cuarta

No podrá ofertarse suma inferior a los dos tercios del tipo.

## Quinta

Podrá pujarse en calidad de ceder a tercero.

## Sexta

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Vale enmendado: «Cuatrocientas cincuenta y ocho mil seiscientos y tres pesetas».

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.487)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, que en este Juzgado y con el número 1.395/B-1 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Natalio García Rivas, en nombre y representación de doña Dolores Sánchez Reyes, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Sánchez Ramírez, natural de Pozo Alcón (Jaén), y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle Quince de Agosto, 17, ignorándose su padredo o situación desde el 17 de septiembre de 1938 en que se encontraba en Reus (Tarragona), alistado en el regimiento «Internacional» de nuestra contienda civil, el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y cuatro años, y era hijo de Casimiro y de Carmen.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, y en el periódico-diario «El Alcázar», de Madrid, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(C.—83)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 382-A/81, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Banco Hispano-Americano, S. A.», con «Compañía Internacional de Promociones Agrícolas, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez las fincas siguientes:

1) Parcela de terreno rústico, número 56, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara) de la Urbanización «Peña del Olmo», situada en la finca «El Picaño», ocupa una extensión superficial de cinco mil diecinueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de treinta y cinco metros noventa y nueve centímetros, con parcela número 57; al Sur, en línea quebrada de veintiún metros cincuenta centímetros, diez metros cincuenta y siete centímetros, veintidós metros setenta y dos centímetros, con Ramal y Camino, 9; al Este, en línea recta de ochenta metros veintitrés centímetros, con parcela número 22; y al Oeste, en línea recta de noventa y tres metros cincuenta y nueve centímetros, con parcela número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara), al tomo 253, libro 4.º, folio 85, finca 502.

2) Parcela de Terreno Rústico, número 133, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara) de la Urbanización «Peña del Olmo», situada en la finca «El Picaño». Ocupa

una extensión superficial de cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros noventa y siete decímetros cuadrados; linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y un metros noventa centímetros, con Camino 3, al Sur, en línea quebrada de veinte metros, quince centímetros y veintidós metros cincuenta centímetros, con Camino 2; al Este, en línea recta de ciento cuatro metros setenta y cinco centímetros, con parcela 134, y al Oeste, en línea recta de ciento dos metros noventa y un centímetros, con parcela número 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara), al tomo 253, libro 4.º, folio 90, finca número 503.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 27 de febrero del año próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones doscientas setenta y una mil pesetas para la finca número 502 y un millón setecientos veinticinco mil pesetas para la finca número 503, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 4 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.421)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en juicio ejecutivo número mil doscientas diecinueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre del «Banco de Levante, S. A.», contra «Parques Inmobiliarios, S. A.» (PARQUISA), sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, las siguientes:

«Parcela número veinticinco en el término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojos, de haber trescientos setenta metros cuadrados. Linda: Al Noroeste y Sureste, en línea de dieciocho metros, con zona de terreno no edificable de la finca de procedencia; al Suroeste, en línea de veinte metros con la referida zona de terreno no edificable, y al Noreste, en línea de veinte metros con la referida zona de terreno no edificable y con la parcela número veinticuatro. Forma parte de la parcela matriz número cincuenta y siete del polígono dieciséis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Ciempozuelos, tomo 1.424, libro 110, folio 236, finca número 8.183, anotación letra A».

«Parcela número veintiséis, en el término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojo, de haber trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: Al Noroeste y al Sureste,

en línea de dieciocho metros, con zona de terreno edificable de la finca de procedencia; al Suroeste, en línea de veinte metros, con la referida zona de terreno no edificable y con la parcela número veintisiete, y al Noreste, en línea de veinte metros con la referida zona de terreno no edificable. Forma parte de la parcela matriz número cincuenta y siete del polígono dieciséis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Ciempozuelos, tomo 1.424, libro 110, folio 240, finca número 8.185, anotación letra A».

«Parcela número veintisiete, en el término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojos, de haber trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: Al Noroeste y al Sureste, en línea de dieciocho metros, con zona de terreno no edificable de la finca de procedencia; al Suroeste, en línea de veinte metros con la referida zona de terreno no edificable y con parcela número veintiocho; al Noreste, en línea de veinte metros, con la referida zona de terreno no edificable y con la parcela número veintiséis. Forma parte de la parcela matriz número cincuenta y siete del polígono dieciséis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Ciempozuelos, tomo 1.424, libro 110, folio 244, finca número 8.187, anotación letra A».

«Parcela número veintiocho, en el término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojos, de haber trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: Al Noroeste y al Sureste, en línea de dieciocho metros con zona de terreno no edificable de la finca de procedencia; al Suroeste, en línea de veinte metros con la referida zona de terreno no edificable y con la parcela número veintinueve, y al Noreste, en línea de veinte metros con la referida zona de terreno no edificable y con la parcela número veintisiete. Forma parte de la parcela matriz número cincuenta y siete del polígono dieciséis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Ciempozuelos, tomo 1.424, libro 110, folio 248, finca número 8.189, anotación letra A».

«Parcela número veintinueve en término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojos, de haber trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: Al Noroeste, en línea de dieciocho metros; al Sureste, en línea de dieciocho metros, y al Suroeste, en línea de veinte metros con zona de terreno no edificable y con la parcela número veintiocho. Forma parte de la parcela matriz número cincuenta y siete del polígono dieciséis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Ciempozuelos, tomo 1.459, libro 114, folio 1, finca número 8.191, anotación letra A».

«Parcela número treinta y nueve, en término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojos, de haber quinientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de catorce metros; al Sur, en línea de catorce metros; al Este, en línea de cuarenta y dos metros, y al Oeste, en línea de cuarenta y dos metros con zona de terreno no edificable de la finca de procedencia. Forma parte de la parcela matriz número cincuenta y siete del polígono dieciséis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Ciempozuelos, tomo 1.459, libro 114, folio 5, finca número 8.193, anotación letra A».

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día nueve de marzo del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez en la suma de cuatrocientas treinta y dos mil pesetas cada una de las números veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, y en la de setecientos cinco mil seiscientos pesetas la número treinta y nueve, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.672)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día treinta de marzo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria tramitada en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con don Avelino Parra Nieto y su esposa doña Carmen García Villanueva, don Antonio Ríos Giménez y su esposa doña Ana María Ruiz García, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

57. Siete.—Vivienda en cuarta planta a la derecha, subiendo por la escalera principal de la casa número diecisiete de la calle del Arquitecto Valdevira de la ciudad de Albacete. Es de tipo «F». Tiene una superficie útil de cincuenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres habitaciones, cocina y servicios. Linda: Al Norte, calle de Arquitecto Valdevira; Este, casa número quince de la misma calle; Sur, patio de luces, y Oeste, hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 566, folio 64, finca número 34.440, inscripción primera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de setenta mil cuatrocientas dieciocho pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.664)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil novecientos sesenta de mil novecientos ochenta, a instancia de «Luzmaso, S. A.», contra doña Josefa Alcántara Manzano, vecina de Madrid, calle Clara del Rey, número ocho, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, seña-

lándose para la celebración de la misma, las once horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un televisor, en color, marca "Vanguard", de veintidós pulgadas, tasado en cuarenta mil pesetas.

Un tocadiscos marca "Königer", modelo IC-1.200, con radio marca "Tijuana", tasado en veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.626)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Descuento, S. A.", con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número trece, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Juan José Fernández Durán y Alvarez de Bohórquez, vecino de Madrid, Santiago Bernabéu, número nueve, declarado en rebeldía, sobre reclamación de tres millones trescientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas de principal y novecientas mil pesetas para costas (cuantía cuatro millones doscientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas), se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado:

"Piso cuarto derecha, sito en Madrid, calle Santiago Bernabéu, número nueve, inscrito en el Registro de la Propiedad número catorce de Madrid, al tomo 793, libro 584, sección segunda, folio 79, finca número 16.315. Linderos: Al frente, con calle Santiago Bernabéu, a la que tiene una terraza y a la que dan seis fincas y con el chaflán donde tiene un hueco y una terraza; a la izquierda, con casa número siete de la misma calle; a la derecha, entrando, con calle Marceliano Santamaría a la que dan dos huecos, y fondo, caja de escalera principal, ascensor montacargas, terraza de acceso de los servicios y patio central y piso cuarto izquierda, la superficie del piso es de doscientos sesenta y tres metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, incluidos terraza y huecos, y su cuota de participación del 7,98 por 100, valorado en la cantidad de ocho millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, supeditados por la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.663)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número ciento treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en representación del "Banco Intercontinental Español, S. A.", contra don José y don Andrés Díaz Ramos, sobre reclamación de un millón ciento cincuenta y tres mil doscientas ochenta y ocho pesetas, total importe del principal, intereses, y cantidad presupuestada para costas, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

"Número dieciocho. Vivienda cuarto, letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital, y su calle del Doctor Federico Rubio y Gali, núm. ochenta y ocho, con vuelta a la de San Raimundo. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y tres metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, vivienda letra D, de la misma planta; izquierda, calle del Doctor Federico Rubio y Gali; fondo, calle de San Raimundo, y frente, vivienda letra B, vivienda letra D, y caja de escalera. Tiene un porcentaje del 3,50 por ciento en el valor del total del inmueble, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, en el tomo 1.525 del archivo, folio 216, finca núm. 67.122, inscripción segunda".

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, el día dieciséis del próximo mes de abril, a las once de la mañana, establecen las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

##### Tercera

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.662)

#### ARANJUEZ

##### EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de don Víctor Delgado Villares, contra don José Muñoz López, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento los siguientes bienes: Siete librerías, diferentes tamaños. — Un armario avellana. — Dos sillones estampados. — Cinco sillas, diferentes modelos. — Un dormitorio juvenil, sin coqueta. — Tres mesas, diferentes mo-

delos y tamaños. — Dos tresillos verdes. Cinco módulos cheviot. — Un somier de flejes. — Trece taquillones, diferentes modelos y tamaños. — Cinco lámparas, cesta diferentes modelos y tamaños. — Un plafón cromo. — Dos apliques, plateados, apliques cromo. — Dos apliques dorados y un espejo, con marco, pericialmente tasados en trescientas setenta y cuatro mil trescientas cincuenta pesetas.

Por primera vez y precio de tasación, turismo "R-8", M-873.317.

Los bienes descritos se encuentran depositados en Tiernes Carabaña, don José Rodríguez y el ejecutado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta, siendo el precio de tasación del vehículo, cincuenta mil pesetas y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, al menos el diez por ciento del tipo de subasta, cantidades que se devolverán menos la del mejor postor, que se considerará parte del precio del remate.

Dado en Aranjuez, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.653)

#### Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Margarita Dacosta Arce, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 18 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 682 de 1981, en el que aparece como perjudicada.

(G. C.—937)

(B.—1.056)

Por el presente se cita a Nordin Ahmed Rabib Morredine, Habid Mohamed Ouled y Ali Oulade Omar, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 11 de febrero, a las diez treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.319 de 1981, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—936)

(B.—1.055)

#### JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 2.058 de 1981, que se tramitan en este Juzgado por lesiones en agresión, y en los que figura como lesionado Juan Herrera Sánchez, nacido en Aldeanueva de la Vera (Cáceres) el 13 de julio de 1922, hijo de Remigio y de Rosa, soltero, empleado, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, calle Vara del Rey, núm. 76, y como denunciado Lorenzo Sánchez Alvarado, nacido en Madrid el 22 de marzo de 1932, hijo de Lorenzo y de Tomasa, soltero, escultor, con domicilio en Madrid, avenida de Aragón, núm. 71, y ambos en paradero desconocido, por la presente notifico y cito al lesionado Juan Herrera Sánchez y al denunciado Lorenzo Sánchez Alvarado, a fin de que el próximo día 18 de febrero y hora de las diez cincuenta comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, con objeto de asistir al

juicio verbal de faltas antes expresado, debiendo venir con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.057)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 2.250 de 1981, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 23 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Kaamour Mbark, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—100)

En el juicio de faltas núm. 1.281 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones atropello, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 23 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Olinca Cartagena Román y José Luis Grande Alvarez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—101)

En el juicio de faltas núm. 1.505 de 1980, seguido por daños, contra Eugenio Sanz Velasco, se ha dictado auto, por la que se declara insolvente del pago de las responsabilidades impuestas en el procedimiento, se acuerda librar oficio a Policía y mandamiento al director de la Prisión Provincial, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor en defecto del pago de la multa y se requiera al responsable civil subsidiario Jesús García Minguillón para que abone en el término de cinco días el importe de la indemnización y costas del juicio.

(B.—405)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 62 de 1981, por el presente se notifica al condenado Juan José Cobo Contreras que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 26.334 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—407)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 23 de 1979, por el presente se notifica al condenado Román Bailón Arenas que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 11.902 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—409)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.558 de 1980, por el presente se notifica a la condenada Susana Blanco Ruiz que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de pesetas 4.795, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se la requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—408)

#### JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.477 de 1981, seguido por la falta de hurto, y por el presente se cita a Bonifacio Gómez Sánchez, María Luisa Barco Rubio y María Jesús Romo Mellid, los que comparecerán el día 12 de febrero y hora de las diez de la mañana en la Sala de audiencia de

este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—435)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.998 de 1981, seguido por la falta de lesiones en riña, y por el presente se cita a Rosa Mezquita, la que comparecerá el día 12 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—436)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.435 de 1980, seguido por la falta de lesiones imprudencia, y por el presente se cita a Manuel Hermosín Vélez, el que comparecerá el día 12 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—437)

**JUZGADO NUMERO 26**

José Ochoa de Olza, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de febrero y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.076 de 1978, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—302) (B.—442)

Máximo Guijarro González y Vicenta Delgado, cuyos domicilios y paradero actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de febrero y hora de las once y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 558 de 1981, por lesiones por imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—503) (B.—443)

**JUZGADO NUMERO 27**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.651 de 1981, por malos tratos, se cita por medio de la presente al denunciado Elder Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 18 de febrero y hora de las doce y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—129)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.395 de 1981, por malos tratos, se cita por medio de la presente al denunciado Manuel Angel Simón Hernández, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 18 de febrero y hora de las doce treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—130)

**JUZGADO NUMERO 28**

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.689 de 1981, por lesiones a Eusebio Serrallez Pérez, hecho ocurrido en el transcurso de una discusión sostenida el día 27 de agosto

de 1981, con su hijo, se cita al denunciado Ignacio Serrallez García, de veintisiete años, hijo de Eusebio y de Teresa, que tenía su domicilio en Arroyo Butarque, entrada al campo de fútbol, en Villaverde Alto, de donde se ausentó, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, para que el día 18 de febrero de 1982, a las diez y treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—14.341) (B.—18)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.900 de 1981, seguido por falta de lesiones, denunciante María del Carmen A. López Tasorras, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 16 de febrero de 1982, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—700)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 2.291 de 1981, seguido por falta de lesiones y daños imprudencia y desobediencia a agente de la Autoridad, denunciado Abed Boudebza, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 11 de febrero de 1982, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—447)

**JUZGADO NUMERO 32**

José María Molina Aguirre, nacido en Madrid el 4 de abril de 1956, hijo de Juan y de Josefina, casado, Capitán de la Marina Mercante, vecino que fue de esta capital, en la calle de Orense, número 64, y actualmente en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.165 de 1981, tramitado en su contra por una falta contra el orden público, y cuya tasación arroja un total de 7.585 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

(B.—280)

**LEGANES**

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 488 de 1981, por hurto de un ciclomotor, contra Manuel Rodríguez Rico, hecho ocurrido el día 15 de noviembre de 1979 en Leganés, por medio de la presente se cita al perjudicado, propietario del ciclomotor marca "Mobylette", con número de motor 489.612, modelo AV, año 74, que se desconoce, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, núm. 8, el próximo día 18 de febrero y hora de las once y veinticinco de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, señalado para dicho día y hora, en concepto de perjudicado, y debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—14.265) (B.—13.001)

**COLMENAR VIEJO**

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid). Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 379 de 1981, por lesiones de El Amrami Abdeslam, en accidente de circulación, contra Matcial del Olmo Casado y Francisco Javier Goyeneche Echevarría, como responsable civil subsidiario, por el presente se cita a El Amrami Ab-

deslam, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como lesionado, para que el día 12 de febrero y hora de las doce de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—14.365) (B.—40)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 393 de 1981, por lesiones de José Pedreña Doyal y Carlos Corbacho Alvarez y daños a Gregorio Fernández Rodríguez, contra Francisco Munera Moreno, en accidente de circulación, por el presente se cita a Carlos Corbacho Alvarez, mayor de edad, soltero, profesional de golf, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como lesionado, para que el día 12 de febrero y hora de las once y cincuenta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—14.364) (B.—39)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en providencia dictada en diligencias de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 380 de 1981, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 16 de enero de 1977, en la carretera de Torreldones a Colmenar Viejo, se acordó publicar el presente, por el que se cita a José Canda Arias, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de San Pedro, número 18, de San Claudio (Lugo), y a Alfonso Mariano Lizasoain Mitrano, a quien se conoció domiciliado en la calle Garrigues, núm. 1, tercero, seis, de Valencia, ambos, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de febrero de 1982, a las diez de la mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, núm. 1, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intenten valerse en defensa de sus derechos.

(G. C.—14.366) (B.—41)

**COLLADO VILLALBA**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 531 de 1980, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 30 de junio de 1980 en la carretera N-VI, se cita por la presente al denunciante, en ignorado paradero, Miguel Angel Martín Villacorta, para que el día 16 de febrero, a las once treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—14.344) (B.—20)

**REQUENA**

El señor Juez de Distrito sustituto de Requena, en proveído ha acordado señalar para el día 23 de febrero y hora de las diez treinta la celebración del juicio de faltas núm. 156 de 1979, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias recibidas del Juzgado de instrucción de Requena sobre daños en accidente de circulación, y citar al denunciado José María Martín González y a la lesionada Sylvie Cochet, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para dicho día y hora, mediante el presente, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

(G. C.—14.058) (B.—12.740)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Rafael Expósito García, contra "Zurme, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 1.217 de 1981, se ha acordado citar a "Zurme, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Zurme, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.137)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.271 de 1974, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Antonio Fernández González, contra Juan Sánchez Arroyo y otro, sobre cantidad, con fecha 30 de diciembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Señor Linares Lorente.—En Madrid, a 30 de diciembre de 1981.—Dada cuenta, sáquese a pública subasta los bienes embargados como de propiedad de Juan Sánchez Arroyo y otro, en tercera subasta, el día 15 de febrero, a las nueve y treinta horas, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se colocarán en el tablón de anuncios:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.
- 4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 7.ª.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el Edificio España, grupo dos, planta sexta, número 7, Madrid, a cargo de Alfonso Vicente López.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Juan Sánchez Arroyo y a Pedro Arroyo Jiménez, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—176)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 495 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José L. Jiménez Manzano, contra Antonio Bravo Santamaría, sobre despido, con fecha 18 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido López.—Madrid, 18 de diciembre de 1981.—Dada cuenta; una-se el anterior escrito a los autos de su razón, y visto su contenido citense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid el día 22 de febrero, a las diez horas y cuarenta minutos, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones y si no compareciese el empresario o su representación se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Antonio Bravo Santamaría, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario, María Belén Zaera Blanco.

(B.—627)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Alonso Méndez, contra "Tupac Ibérica, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.228 de 1981, se ha acordado citar a "Tupac Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tupac Ibérica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—327)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celestino Barrios Rios, contra "La Piedad, Sociedad Anónima" y "Difermas, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.043 de 1981, se ha acordado citar a "La Piedad, Sociedad Anónima" y "Difermas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de febrero, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para

la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a las demandadas "La Piedad, Sociedad Anónima" y "Difermas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—465)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Alonso Méndez, contra "Tupac Ibérica, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.228 de 1981, se ha acordado citar a "Tupac Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tupac Ibérica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—855)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amalia Lowy Kirschner, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Coplaco", en reclamación por desempleo, registrado con el número 759 de 1981, se ha acordado citar a Amalia Lowy Kirschner, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Amalia Lowy Kirschner, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—856)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.746 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Gregorio Luis Verdejo, contra "Poliuretanos Transformados, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 18 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—Dada cuenta del anterior escrito del actor, por el que insta la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, citese a don Antonio Luis Prieto, en representación de su hijo Gregorio Luis Verdejo, y a la empresa "Poliuretanos Transformados, Sociedad Anónima", a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 19 de febrero, a las nueve horas veinte minutos de su mañana, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Poliuretanos Transformados, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—630)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 746 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Luis Eladio Patier Andrés, contra "Geotour, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 29 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 29 de diciembre de 1981.—Dada cuenta de la firmeza de la sentencia y del escrito del actor por el que insta la ejecución de la sentencia, citese a Luis Eladio Patier Andrés, a la empresa "Geotour, Sociedad Anónima" y al Fondo de Garantía Salarial a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 16 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Geotour, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—631)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Françoise Simonne Jeanne Lafon, contra "Colegio Paul Cezanne, Sociedad Limitada" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con

el número 3.816 de 1981, se ha acordado citar a "Colegio Paul Cezanne, Sociedad Limitada y Eugenio Degroote Herranz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Colegio Paul Cezanne, Sociedad Limitada" y Eugenio Degroote Herranz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—638)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Martínez Piña, contra "Central de Limpiezas Químicas y Mecanizadas, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 4.364 de 1981, se ha acordado citar a "Central de Limpiezas Químicas y Mecanizadas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Central de Limpiezas Químicas y Mecanizadas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—634)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Torga González, contra "Mateu y Mateu, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.396 de 1981, se ha acordado citar a "Mateu y Mateu, Sociedad Anónima", Luis Ramírez Feliú y Joaquín Carlos Vidal Rius, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día diez de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se

suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mateu y Mateu, Sociedad Anónima, a Luis Ramírez Feliú y Joaquín Carlos Vidal Rius, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—637)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lourdes Juliá Guardiaz, contra Creencio Codina Socorro y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.123 de 1981, se ha acordado citar a Creencio Codina Socorro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Creencio Codina Socorro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—644)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 953-54 de 1981, ejecución número 251 de 1981, a instancia de Félix Pérez Chamizo, contra Angel Yagüe Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Pegaso", con matrícula M-2359-BU, 675.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Peñascales, número 54.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—86)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 4.451-55 de 1978, ejecución número 112 de 1980, a instancia de Carmen García Lorente, contra Francisco Planeyes Mas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 14.—Piso o vivienda cuarta derecha en la quinta planta alzada de la casa en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 52, hoy 42. Ocupa una superficie útil de unos 150 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, seis enteros 50 centésimas por 100. Linda: por la izquierda, entrando, con la avenida del Mediterráneo y con el patio de luces; por la derecha, con caja de escalera y con edificio de la misma avenida, "Construcciones Industriales y Artísticas, Sociedad Anónima", y por el fondo, con edificio de la misma citada avenida, y por el frente, con el rellano, huecos de la escalera, patio de luces y piso izquierdo.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

Importa esta tasación: 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—88)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.349 de 1978, ejecución número 194 de 1981, a instancia de Manuel Gómez Randulfe, contra "Transportes Candi, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Sava", con matrícula M-8512-AC, 675.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Príncipe de Vergara, número 76.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—85)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el exhorto número 26 de 1981, Valladolid, a instancia de Ricardo Vegas Rica, contra "Maderas de Leganés, Sociedad Anónima" (MALESA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina sierra circular de 5,5 CV., marca "Aguirra", 175.000 pesetas.

Dieciocho puertas modelo M-2, recercadas en madera "Sappely", 135.000 pesetas.

Total: 210.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Ramón y Cajal, sin número, Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—87)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.597 de 1981, ejecución número 233 de 1981, a instancia de María Luz Suárez Vivanco, contra "Viajes Alator, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una mesa de despacho de 1,75 por 0,75, color caoba, 15.000 pesetas.

Un sillón verde, con tres sillas haciendo juego, 5.000 pesetas.

Un mueble estantería con cuatro módulos, color caoba, 25.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, color blanco, en estado seminuevo, 30.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte

en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida del Generalísimo, 48, Móstoles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—89)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 842-47 de 1980, ejecución número 103 de 1980, a instancia de José Antonio Suárez Ortiz y otros, contra "Fassi Hermanos, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Tienda situada en planta baja de la casa número 30 de la calle de Fomento, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al número de finca 7.301, folio 46, tomo 1.346, la extensión y demás datos obran en el expediente.

Total tasación: 3.750.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta,

el día 8 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Fomento, número 30, Madrid, a cargo de la empresa "Fassi Hermanos, Sociedad Limitada".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—98)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Oscar Esparcia Carrato y otros, contra "Parque Florida, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.667-88 de 1981, se ha acordado citar a "Parque Florida, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Parque Florida, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1982.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—866)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Fernández Ponce y 20 más, contra "Maymo, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 852 de 1981, se ha acordado citar a "Maymo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Maymo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—874)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adolfo Sánchez Muñoz, contra "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 1.361 de 1981, se ha acordado citar a Adolfo Sánchez Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adolfo Sánchez Muñoz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—346)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Olivares Gálvez y otro, contra "Pizarrería Madrileña, Sociedad Limitada" y otra, en reclamación por despido, registrado con los números 1.046-7 de 1981, se ha acordado citar a "Pizarrería Madrileña, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a

fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pizarra Madrileña, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—649)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidro Sánchez Mateo y dos más, contra "Sociedad General Española de Electrodomésticos, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.889-91 de 1981, se ha acordado citar a Adolfo Cremades Mira, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adolfo Cremades Mira, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—347)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentín Gutiérrez Caballero, contra Sebastián Ruiz Daza y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.986-89 de 1981, se ha acordado citar a "Cermol, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cermol, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—297)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Gil Rufo, contra Angel Jimeno Marín, como Gerente de "Moalsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.384 de 1981, se ha acordado citar a Angel Jimeno Marín, como Gerente de "Moalsa", "Manufacturas de Aluminio, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Jimeno Marín, como Gerente de la empresa "Moalsa", "Manufacturas de Aluminio, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—298)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Huete Pérez y dos más, contra "Empresa Comercial Super Dix, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 3.563-65 de 1981, se ha acordado citar a "Empresa Comercial Super Dix, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Empresa Comercial Super Dix, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—724)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Gómez Gil y nueve más, contra "Fototec, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.461-70 de 1981, se ha acordado citar a "Fototec, Sociedad Anónima", en ignorado parade-

ro, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fototec, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—479)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matilde Muñoz Abad y siete más, contra "Iberoamericana de Montajes, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.566-74 de 1981, se ha acordado citar a "Iberoamericana de Montajes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Iberoamericana de Montajes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—480)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Rosa de Pablo Sanz, contra "Hidro Bost, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.459 de 1981, se ha acordado citar a Antonio Menchaca Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Menchaca Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1982.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—481)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Martínez Tercero y treinta y cinco más, contra "G. M. Seco, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.177-212 de 1981, se ha acordado citar a José Antonio Tortosa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Tortosa, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—646)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Miguel Sánchez García (en representación de Albino Rey Lucas), contra "Transportes Meridiano, Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.225 de 1981, se ha acordado citar a "Transportes Meridiano, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes Meridiano, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—647)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Rosa de Pablo Sanz, contra "Hidro Bost, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.459

de 1981, se ha acordado citar a "Hidro Bost, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hidro Bost, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—648)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Rosa de Pablo Sanz, contra "Hidro Bost, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.459 de 1981, se ha acordado citar a Antonio Menchaca Fernández y a "Anita, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Menchaca Fernández y a "Anita, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—651)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elvira Polo Recio, contra "Zafer, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.742 de 1981, se ha acordado citar a "Zafer, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Zafer, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—652)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Acebedo Serrano, contra "Graveras del Norte, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.377 de 1981, se ha acordado citar a "Graveras del Norte, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Graveras del Norte, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—645)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco del Campo Collado y Andrés García García, contra "Construcciones y Pavimentos S. M., Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 3.098-99 de 1981, se ha acordado citar a "Construcciones y Pavimentos S. M., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones y Pavimentos S. M., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—299)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Miguel García Ramos, contra Vicente Jaque Rodríguez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con

el número 2.620 de 1981, se ha acordado citar a Vicente Jaque Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Jaque Rodríguez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—725)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Escudero Guijarro, contra "Crosa, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.331 de 1981, se ha acordado citar a "Crosa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Crosa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—655)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.188 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Lucía Pérez Gentil, contra "Taller de Peletería" (Samuel Garmendía Aguilar), sobre despido, con fecha 9 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia y providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que declarando, como declaro, nulo el despido de la demandante y estimando su demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Taller de Peletería", en la persona de Samuel Garmendía Aguilar, a que readmita a la trabajadora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Providencia.—Citese de comparecencia a las partes para el día 24 de febrero de 1982, a las diez y cincuenta horas de su mañana. Advertiéndose que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación a "Taller de Peletería" (Samuel Garmendía Aguilar), en ignorado paradero,

se expide la presente en Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—728)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.305-8 de 1980, ejecución número 234 de 1980, a instancia de Julián Polo Fernández y tres más, contra "Francisco Pastor Navarro, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, 7.000 pesetas.

Una máquina de calcular "Busicon 141-PF", 8.000 pesetas.

Un disco cortador de mármol "Leray-Somer", 100.000 pesetas.

Un disco cortador de mármol "Skrat", 100.000 pesetas.

Tres pulidoras marca "Davi", 60.000 pesetas.

Dos lijadoras-pulidoras, 40.000 pesetas.

Un compresor de aire, sin marca ni número visible, 28.000 pesetas.

Total: 343.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Altamira, números 2 y 4, Madrid, a cargo de Francisco Pastor Navarro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal,